



Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:CVPDC-1792Expediente Programa de Cumplimiento:F-036-2022.Resolución que aprueba el PdC:6 / 2023.Fecha Resolución:05-10-2023.

Unidad Fiscalizable: CULTIVOS DON JORGE.

Titular: PESCA Y CULTIVOS DON JORGE LTDA. **Instructor:** IVONNE ALEXANDRA MIRANDA MUÑOZ.

Fecha Validación: 03-11-2023 17:47:28

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CULTIVOS DON JORGE.

Región: Región de Atacama.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018. Rol Programa de Cumplimiento: F-036-2022. Resolución que aprueba el PdC: 6 / 2023.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 03-11-2023.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 03-11-2023.

Frecuencia: Mensual.

Fecha de Inicio: 06-10-2023. Fecha de Termino: 05-11-2024.





3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Modificar el diseño de disposición de efluentes considerado en la RCA Nº 57/2011, a través de la construcción y operación de un ducto de descarga al mar, sin contar con una resolución de calificación ambiental que lo autorice.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento. Además existen mediciones de parámetros desde julio año 2019 a la fecha.se adjunta la caracterización físico-química de descarga con los informes de laboratorio correspondientes al laboratorio Hidrolab (concluyéndose que los valores de Nitrógeno Total, pH, Fósforo Total, Coliformes fecales, Cobre, Aceites y Grasas, Detergentes aniónicos (SAAM) y Sólidos suspendidos totales cumplen con los valores establecidos en la Tabla N° 4 del D.S. N° 90/2000. Fuente Pagina 5 de documento de formulación de cargos.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se procedera a la elaboración de una D.I.A. de modificación a la RCA Nº57, en lo correspondiente a la de descarga de efluentes desde sistema de infiltración a Emisario Submarino.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N°57/2001 en relación a "Emisiones y Residuos del Proyecto; Residuos Líquidos"

"(...) El agua de mar utilizada en los estanques de cultivo, luego de 42 minutos de residencia en ellos, será evacuada a una fosa de infiltración. El titular señala que debido al poco tiempo de residencia, a la etapa de triple filtrado antes de pasar a los estanques y a la mantención de altos contenidos de oxígeno disuelto, hacen





que el efluente del estanque tenga una mejor calidad respecto de su condición original en la succión desde el mar. No obstante lo anterior, el agua efluente de los estanques de cultivo será sometida a un triple tratamiento, es decir primero a una etapa de decantación, luego a un biofiltro y finalmente a la fosa de infiltración, que se encontrará a 80 metros de la línea de más alta marea, y a 20 metros de altura. Este efluente no estará en contacto directo con el mar".

-Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente Artículo 8 "Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley".

Artículo 10, letra o) "Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes: o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de aguas o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos;"

-Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Art 2° letra g) "Modificación de proyecto o actividad: Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando: g.1. Las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento";

Art. 3°, letra o) "Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de agua o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos. Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a: o.6. Emisarios submarinos".

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Disposición de efluentes
Acción	Medición de Caudal de ducto de descarga por 24 hrs y Muestreo de Parámetros de acuerdo a Tabla 4 de Decreto 90 en meses de Octubre Noviembre y Diciembre 2022.
Fecha de Inicio	01-10-2022
Fecha de Término	31-12-2022
Forma de Implementación	Contratación de una ETFA para análisis de parámetros establecidos en la Tabla N° 4 del D.S. N° 90/2000".
Indicadores de Cumplimiento	Registros de mediciones de caudales en ducto de descarga y muestreos de parámetros de acuerdo a Tabla 4 del D.S. N° 90/2000, de los meses octubre, noviembre y diciembre, todos de 2022.





Medios de Verificación Reporte Inicial	Resultados de muestreos de parámetros ya elaborados.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 6.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Obtener la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable del proyecto de modificación del sistema de descarga de efluentes de la RCA Nº 57/2001, desde infiltrado a emisario submarino.
Fecha de Inicio	06-10-2023
Fecha de Término	06-10-2024
Forma de Implementación	El proyecto contemplará la evaluación de las obras asociadas a la descarga de riles mediante emisario submarino, para lo cual se realizará una licitación y/o contratación de una consultora ambiental que desarrolle la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), elaboración de cronograma de levantamiento de información y de la elaboración de los capítulos respectivos de la DIA, junto con el ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y la tramitación correspondiente ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) hasta la obtención de la RCA favorable.
Indicadores de Cumplimiento	Obtención de RCA favorable.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Reportes de avance: Comprobantes de ingreso al SEIA y de tramitación diligente como por ejemplo ingreso de Adendas.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	Obtención de RCA favorable
Costos Estimados	\$ 50.000.000
Impedimento Eventual	Sí





Descripción Impedimento	Retrasos imputables exclusivamente a la autoridad, tales como suspensiones de plazo decretadas por razones de orden o de interés público, o suspensiones que decrete el Servicio u otros órganos de la Administración del Estado, que no estén vinculadas a actuaciones que deba realizar el titular para complementar la información presentada en el marco de la evaluación del proyecto.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	No aplica.
Acciones Alternativas Asociadas	





3.2 Hecho 2

No efectuar el procedimiento de calificación de fuente emisora, en circunstancia que se ha constatado una descarga de efluentes líquidos, proveniente del centro de cultivos, a una distancia aproximada de 15 metros de la costa, entrando en contacto directo con el mar.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Las metas de esta Plan de Cumplimiento es la aprobación por parte del SEA, de la modificación del sistema de descarga, en Declaración de Impacto ambiental que se presentara de acuerdo a fechas y plazos determinados por la Autoridad

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Al respecto, no se constató una afectación adversa significativa sobre algún componente ambiental, toda vez que los valores en los parámetros de descarga dieron cumplimiento a la Tabla N°4 del D.S. N° 90/2000. Fuente Pagina 6, punto 18 de documento de formulación de cargos.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Seguir con caracterización físico-química de descarga con los informes. Se procederá a la elaboración de una D.I.A. de modificación a la RCA Nº57, en lo correspondiente a la de descarga de efluentes desde sistema de infiltración a Emisario Submarino, como fuente emisora .

Continuar con caracterización físico-química de descarga con los informes laboratorio correspondientes al laboratorio Hidrolab (concluyéndose que los valores de Nitrógeno Total, pH, Fósforo Total, Coliformes fecales, Cobre, Aceites y Grasas, Detergentes anionicos (SAAM) y Sólidos suspendidos totales cumplen con los valores establecidos en la Tabla N° 4 del D.S. N° 90/2000. Fuente Pagina 5 de documento de formulación de cargos.

3.2.4. Normativas Pertinentes

- -Decreto Supremo N° 90/2000, del Ministerio Secretari´a General de la Presidencia por el que se establece norma de emisio´n para la regulacio´n de contaminantes asociados a las descargas de residuos li´quidos a aguas marinas y continentales superficiales.
- -Resolucio n No 117/2013 SMA





Dicta e instruye normas de cara´cter general sobre procedimiento de caracterizacio´n, medicio´n y control de residuos industriales li´quidos, modificada por la Resolucio´n Exenta N° 93, de 14 de febrero de 2014.

- -Res. Ex. N° 117, de 6 de febrero de 2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2014 Procedimiento para evaluar si un establecimiento o actividad que genere residuos industriales li´quidos califica como fuente emisora segu´n lo definido por el D.S. N° 90/2000.
- -Ley 20.417 Infracciones contempladas en el arti´culo 35, letra g).

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Realización de trámite de calificación de fuente emisora y la obtención de la Resolución de Programa de Monitoreo (RPM) Provisional por parte de la SMA.
Fecha de Inicio	01-06-2023
Fecha de Término	05-11-2024
Forma de Implementación	Tramitación de calificación de fuente emisora y obtención de la resolución de programa de monitoreo provisional (PRM) ante la Superintendencia del Medio Ambiente
Indicadores de Cumplimiento	Entrega de aprobación de fuente emisora y la obtención de la resolución de programa de monitoreo provisional (RPM).
Medios de Verificación Reporte Inicial	Contrato con Analitika Chañar, Copia de ingreso para calificación de fuente emisora.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	Autorización solicitud de RPM provisorio ante la SMA.
Costos Estimados	\$0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	





N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Disposición de efluentes
Acción	Caracterización físico/química de descarga comparada con los valores establecidos en Tabla Nº4 del D.S. 90/2000, mediante informe de laboratorio ETFA, junto al monitoreo de RIL y cuerpo receptor, en el intertanto que se aprueba la Resolución de Programa de Monitoreo (RPM) Provisoria por parte de la SMA. Implementación. Caracterizacio n mensual del efluente de descarga de riles por parte de una ETFA que de cuenta del cumplimiento a la Tabla No 4 del D.S. No 90/2000.
Fecha de Inicio	06-10-2023
Fecha de Término	05-11-2024
Forma de Implementación	Caracterización mensual del efluente de descarga de riles por parte de una ETFA que dé cuenta del cumplimiento a la Tabla No 4 del D.S. No 90/2000.
Indicadores de Cumplimiento	Contrato de servicio e informe mensual con resultados cuyos parámetros den cumplimiento a la Tabla Nº4 del D.S. Nº 90/2000
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe mensuales con resultados que den cumplimiento a los parámetros comprometidos.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica.
Costos Estimados	\$ 12.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Implementar un Plan de Mantención del sistema de tratamiento de filtración y purificación (decantación y biofiltro aeróbico) del agua utilizada en los estanques de cultivo, que luego es descargada al mar, hasta la obtención de la RCA favorable.
Fecha de Inicio	06-10-2023
Fecha de Término	05-11-2024
Forma de Implementación	Versión preliminar de Plan de Mantención.





Indicadores de Cumplimiento	Ejecución al 100% de las actividades consideradas en el Plan de mantención, de acuerdo a frecuencia establecida en dicho programa.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Versión Preliminar del Plan de Mantención.
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe trimestral del Plan de Mantención con reporte que dé cuenta de las actividades ejecutadas, registro de actividades y de fotografías.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	06-10-2023
Fecha de Término	05-11-2024
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.





Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes".
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	





4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

		2022			2023												2024									
Ac	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u I	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N 0 V
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
R																										





Se comunica que el titular PESCA Y CULTIVOS DON JORGE LTDA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-036-2022, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 6 / 2023, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 03-11-2023 17:47:28